

PUENTE

Soluciones financieras desde 1915

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA APERTURA DE CUENTAS COMITENTES - PERSONAS FÍSICAS -

Junto con la solicitud de apertura de cuenta comitente le solicitamos tenga a bien adjuntar para cada titular de la cuenta, apoderado y/o autorizado fotocopia de la siguiente documentación¹:

I. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

- Documento de identidad en vigencia (DNI/LE/LC/Pasaporte).
- Constancia de CUIT/CUIL/CDI.
- Constancia de domicilio (factura de servicio de luz, gas, agua, teléfono o ABL).
- Extracto de cuenta bancaria en la cual figure nombre y apellido del titular, número de CUIT/CUIL, número de CBU y tipo y número de cuenta.
- Poderes, en caso de corresponder.
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos/Convenio Multilateral, en caso de corresponder.

II. DEMOSTRACIÓN DE INGRESOS (*)

- Documentación económica, financiera y/o patrimonial de todos los titulares de la cuenta, como por ejemplo recibos de sueldo, certificaciones contables, constancias de monotributo, etc.
- Otra documentación accesorio como amparos judiciales, indemnizaciones por despido, ventas de inmueble o cualquier otra documentación que permita determinar su situación económica y financiera.

III. PERSONA FÍSICA NO RESIDENTE

Se deberán verificar los requisitos documentarios previstos para las personas físicas residentes, teniendo en cuenta a su vez que las copias de la documentación presentada deben estar traducidas, apostilladas y debidamente certificadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

¹ Toda documentación deberá ser presentada en original y fotocopia, o en su defecto en fotocopia certificada por Escribano Público. Las firmas deberán estar certificadas por banco o escribano. Si los formularios son firmados delante de un funcionario autorizado de Puente, no es necesaria la certificación de las firmas.

0-810-666-4717
www.puentenet.com